



14.

Fusagasugá, 2023- 09- 25.

Señora,

OLGA LUCIA ACEVEDO B.

Directora Comercial

Comercial Tech Soluciones S.A.S

Carrera 1 Este 72 A 53

Bogotá

Asunto y/óRef: Respuesta a observaciones allegadas de la Invitación Privada 026.
Respetada señora Olga:

Por medio de la presente me permito dar respuesta acerca de las observaciones presentadas conforme al cronograma de la Invitación Privada 026, que tiene como objeto **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA GRABACIONES Y TRANSMISIONES EN VIVO PARA GIRARDOT, SOACHA, FACATATIVÁ, CHÍA Y FUSAGASUGA”** en los siguientes términos:

1. SOBRE LA PROPUESTA U OFERTA

Teniendo en cuenta que “No aceptarán ofertas parciales” ¿La adjudicación del negocio será total?

La adjudicación del negocio deberá hacerse de manera total y atendiendo a todos los ítems con sus respectivas cantidades expresadas en las especificaciones técnicas de la oferta económica, tal cual expresa la NOTA ACLARATORIA N. 1 del numeral 3.1 Documentación Requerida, en su numeral 1 “OFERTA ECONÓMICA” que manifiesta “Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.”

2. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

2.1 ¿Por favor aclarar si en caso de aplicar, no se presenta RUP, es causal de rechazo de la oferta?

El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantada en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.



2.2 Teniendo en cuenta que la Universidad no envía precios techo uno a uno: ¿El valor a evaluar es únicamente el total con IVA de oferta?

Según el punto 3.1 Documentación Requerida, en su numeral OFERTA ECONÓMICA, a través de la premisa número 2, expresa lo siguiente “La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.”

3. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Agradecemos a la Universidad considerar ampliar la fecha de presentación de ofertas hasta el 6 de octubre de 2023; teniendo en cuenta que dan respuesta a las observaciones un día antes al cierre y teniendo en cuenta que la oferta es bastante densa (46) ítems, 4 días es un tiempo bastante corto para una proyección óptima de la propuesta.

Se acoge la observación de manera parcial, y se amplía la fecha tres días, es decir, la fecha máxima de presentación de la oferta sería el 02 de octubre de 2023 y se verá reflejado en la respectiva adenda.

4. LUGAR DE ENTREGA

Por favor confirmar si la entrega se debe realizar en los sitios indicados en este numeral o únicamente en la sede de Fusagasugá.

Según manifiesta la Invitación 026, en el punto 7. CONDICIONES DEL CONTRATO, de forma específica en el numeral 7.2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, el lugar de ejecución será la Universidad de Cundinamarca - sede Fusagasugá- oficina de comunicaciones con previa verificación de Almacén.

5. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

5.1 Por favor aclarar si para certificar la experiencia habilitante se debe anexar RUP o si es suficiente con las certificaciones comerciales que soporten igual o mayor valor al de la invitación en referencia.

5.2 ¿En caso de no anexar el RUP bajo los criterios expresados en este numeral, es causa de rechazo de la oferta?

Como lo manifiesta el punto 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en Experiencia Habilitante afirma que “La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP**, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.” Por ello es necesario



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



ADOr001_V8

– (FUSAGASUGÁ) –

Página 3 de 3

anexar en la experiencia habilitante el Registro Único de Proponentes, en caso de no presentar el Registro Único de Proponentes RUP, el oferente se declarará inhabilitado, ya que al no presentar este documento no acredita la experiencia habilitante.

Cordialmente,

CAROLINA MELO RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones

Transcriptor: Enrique Alejandro Raches Nieto
14-12.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– (FUSAGASUGÁ) –



ADOr001_V8

Página 1 de 2

14.

Fusagasugá, 2023- 09- 25.

Señores,
SBIWEB S.A.S.
Carrera 53 # 104b-23
Bogotá

Asunto y/óRef: Respuesta a observaciones allegadas de la Invitación Privada 026.
Respetados señores Sbiweb:

Por medio de la presente me permito dar respuesta acerca de las observaciones presentadas conforme al cronograma de la Invitación Privada 026, que tiene como objeto **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA GRABACIONES Y TRANSMISIONES EN VIVO PARA GIRARDOT, SOACHA, FACATATIVÁ, CHÍA Y FUSAGASUGA”** en los siguientes términos:

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES CÓDIGOS UNSPSC

En la sección "3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES 3.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA", se solicita que los proponentes puedan presentar contratos de experiencia así: "Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP)" pero observamos que los códigos requeridos son: 45 11 17 00 / 45 12 15 00 / 45 12 16 00 y 52 16 15 00, solicitamos amablemente que la UDEC pueda también tener en cuenta el código 43 21 15 00 (Este código es sobre todo lo relacionado a computadores), ya que de todos los elementos de las especificaciones técnicas del servicio a adquirir por parte de la UDEC, existen varios ítems que son de este tipo, como lo son: computadores portátiles windows y mac, pantallas y torres de computador y sobre estos elementos existe la posibilidad que los proponentes brinden un mayor tiempo de garantía por lo cual vemos necesario que los proponentes también tengamos experiencia en la venta de estos equipos tecnológicos.

Con base en lo expresado anteriormente, y teniendo en cuenta los ítems 18, 19, 21, 29 y 46 de las especificaciones técnicas de la oferta económica, se acoge la observación de añadir el código 43 21 15 00 Computadores, previamente verificado en el Clasificador UNSPSC que se encuentra en el

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDE C
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (FUSAGASUGÁ) –

ADOr001_V8

Página 2 de 2

portal Nacional de Contratación Pública de Colombia, y se verá reflejado en la respectiva adenda.

Cordialmente,

CAROLINA MELO RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones

Transcriptor: Enrique Alejandro Raches Nieto

14-12.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– (FUSAGASUGÁ) –



ADOr001_V8

Página 1 de 3

32.

Fusagasugá, 2023-09-25

Doctora

KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

Asunto: **Respuesta Observaciones Financieras a los Términos de Referencia – Invitación N°026 de 2023.**

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la observación presentada por el oferente **SBI SAS** para el Objeto a cotizar: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA GRABACIONES Y TRANSMISIONES EN VIVO PARA GIRARDOT, SOACHA, FACATATIVÁ, CHÍA Y FUSAGASUGA.”** Como se muestra a continuación:

SBI SAS.

Observación N°1.

“(.) 1. Amablemente solicitamos a la UDEC que los indicadores RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO \geq 13% y RENTABILIDAD DEL ACTIVO \geq 6.0%, se puedan cambiar por RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO \geq 4% y RENTABILIDAD DEL ACTIVO \geq 4%, esto con el fin que pueda existir una mayor pluralidad de oferentes. Esto lo solicitamos basados en que los anteriores indicadores expresan la rentabilidad interna hacia los socios accionarios de las empresas y el manejo interno de los activos de las empresas, por lo cual consideramos que al bajarlos no se está afectando la participación de empresas sólidas financieramente. (...)”

Respuesta a las Observaciones:

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, **Acuerdo 012**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

La universidad de Cundinamarca ACOGE la observación allegada, en aras de garantizar el proceso de forma objetiva, dando pluralidad a los oferentes ajustará los indicadores financieros establecidos en los Términos de referencia numeral establecido en **MODULO V REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral **5.2. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes. Esta condición muestra la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Por lo anterior, la universidad de Cundinamarca para establecer los indicadores financieros, tomo como referencia el comportamiento financiero del sector económico El Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM “Información Financiera 2021 NIIF Pymes Individuales” de la Superintendencia de Sociedades, el estudio se realizó a ciento veintisiete (127) empresas con objeto social acorde de la contratación, método



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



ADOr001_V8

– (FUSAGASUGÁ) –

Página 3 de 3

utilizado como posición central que parte la distribución mediante el dato estadístico de la mediana.

De acuerdo con lo anterior la Universidad de Cundinamarca ajustara los indicadores financieros quedando así: *RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO* $\geq 4.0\%$ y *RENTABILIDAD DEL ACTIVO* $\geq 4.0\%$, establecido en **MODULO V REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES en el numeral 5.2. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, en la propuesta de la Invitación Publica 026 de 2023.

Sin otro en particular,


JIMENEZ
NIETO
RICARDO
ANDRES
Firmado digitalmente por
JIMENEZ NIETO
RICARDO ANDRES
Fecha: 2023.09.25
15:04:03 -05'00'
RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de bienes y Servicios

Proyecto: Mario E. Castillo Ladingo
Profesional III- Dirección de bienes y Servicios
32.29.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional